

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Dirección de Obras Municipales

presupuesto Municipal año 2015.

2° Cotización de **SEGURELEC LTDA., Rut. N° 76.189.909-0**, por Materiales de Implementación para Operadores de Planta de Tratamiento Copihue.

3° El Artículo 8 Letras "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector público y Art. 10 N° 7 letra j), de su reglamento.

4° El Decreto Exento N° 47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición

5° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, el que delega de Modo General y permanente las Atribuciones al Administrador Municipal.

6° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto I N° 622.

CONSIDERANDO:

1° La Urgente necesidad de contar con implementación para operadores de Planta de Tratamiento Copihue, por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento.

2° Dada la disponibilidad inmediata de los Materiales Empresa **SEGURELEC LTDA., Rut. N° 76.189.909-0**.

DECRETO:

1° **CONTRATESE**, al proveedor que se indica, por considerarse indispensable para el correcto funcionamiento de la planta de Tratamiento Aguas Servidas Copihue, Sr. **SEGURELEC LTDA., Rut. N° 76.189.909-0**.

2° **EFFECTUESE**, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo de por los Materiales **SEGURELEC LTDA., Rut. N° 76.189.909-0**, para Operadores de Planta de Tratamiento Copihue, por un valor de \$136.000.- Iva Incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta 3402.004.010, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"



JAIIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
(Autorización Presupuestaria Financiera)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía - Secmun
 - Adquisiciones
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Oficina de Partes
 - Control Interno /
- RLG/GBT/SHM/JLC/gsz.



ROBERTO NAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL